

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.

ASISTENTES:

Alcaldesa Presidenta:

D^a. María del Pilar González Segura

Concejales:

Grupo CC

D. Isaí Blanco Marrero
D. Juan José Rodríguez Pérez
D^a. María Omaira Saavedra Vera
D^a. Gleiber María Carreño Lasso
D. David Fajardo Junkersdorf
D^a. Ibalia Pérez Moséguez
D^a. Idaira Marrero Morales

GRUPO EN MARCHA

D. Pedro Manuel Amador Jiménez
D. Jerónimo Lozano Santana
D^a Idaira del Carmen Rodríguez Reyes.
D^a Bárbara del Pino Guerra García

Grupo PSOE

D. Julio Manuel Santana de Agustín
D^a. Joana Pérez Carreño
D. Luis Alba Pérez
D^a. Sara Estévez Ortiz

Grupo PPM- GANA FTTRA-UPM

D^a. Marcelino Umpiérrez Figueroa
D. Rafael Benítez García

Grupo Mixto

D^a. M^a Del Carmen Cabrera Álamo
D. Oliver Cristhian González Cabrera
D. Antonio Pereira González

Secretaria de la Corporación:

Sra. D^a. Claudia Ravetllat Verges

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 08:00 horas del día 25 de febrero de 2021, se reúne para celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. María del Pilar González Segura, asistiendo los Sres. Concejales que arriba se relacionan. Actúa de Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Claudia Ravetllat Verges.

Punto 1º.- Aprobación del acta de las sesiones anteriores de fecha 29.12.2020, 28.01.2021 y 04.02.2021.

En la de enero de 2018, Don Julio expone que lo que dijo en relación al expediente de aprobación del convenio urbanístico, es que coalición canaria, permuta 3000 metros cuadrados y no 300. Con esta enmienda se aprueban por Unanimidad.

Sometidas las actas a votación son aprobadas por unanimidad.

Punto 2º.- (EXP. URB/94/2020) Aprobación definitiva del Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Entidad International Network Televisión Canarias.

PROPUESTA:

Punto 2º.- (EXP. URB/94/2020) Aprobación definitiva del Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Entidad International Network Televisión Canarias.

PROPUESTA:

<<Propuesta de Acuerdo de Aprobación Definitiva del Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Entidad International Network Televisión Canarias.

ANTECEDENTES

Visto el Borrador del Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Entidad International Network Televisión Canarias, SL en el marco del segundo Plan de Modernización e incremento de la competitividad de Corralejo.

Vista la Memoria Justificativa de la necesidad y oportunidad de la firma, firmada por el abogado de urbanismo, Don Oscar Darias, y por el Arquitecto municipal, funcionario, Don Gonzalo Tortajada Martínez.

Visto el Informe de valoración del incremento de edificabilidad media ponderada de la actuación de dotación, en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la ordenación urbanística, así como de la cesión de suelo dotacional, firmada por el arquitecto municipal, funcionario, Don Gonzalo Tortajada Martínez. de fecha de 3 de septiembre de 2020.

Vista, de Alcaldía de fecha de 9 de septiembre de 2020, en virtud de la cual la Alcaldesa DISPONE suscribir el Texto Inicial del Convenio Urbanístico, y someterlo a información pública durante un plazo de DOS MESES en el Boletín Oficial de la Provincia y en Dos periódicos de mayor difusión en la isla.

Vista la publicación del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha número 112 de fecha de 16 de septiembre de 2020, en virtud del cual se anuncia de la existencia del convenio, informando que el contenido del mismo se encuentra en el Ayuntamiento de La Oliva.

Visto que el mismo anuncio que el anterior es sometido en el Diario de la Provincia de fecha de 16 de septiembre y en el diario Canarias 7 de fecha de 15 de septiembre.

Vista la Diligencia emitida por la funcionaria de registro Doña Lilian Rosa Espinel Suárez en virtud de la cual informe que des del 17 de septiembre hasta el 17 de noviembre, no se ha presentado alegación alguna en relación al Borrador de Convenio Urbanístico obrante en las dependencias municipales.

Visto el Informe técnico jurídico emitido por el abogado de urbanismo, Don Oscar Darias, y por el Arquitecto municipal, funcionario, Don Gonzalo Tortajada Martínez.

Vista la Escritura de Constitución de la Empresa International Network Television Canarias SL número 2416 de fecha de 7 de junio de 2018, en virtud del cual se designa Juan Eusebo Riguera Gómez como administrador único de la sociedad limitada.

Vista Certificación del Registro de la Propiedad de Corralejo que determina que la finca original 19211 del término municipal de La Oliva, en vista de la instancia suscrita por el Ayuntamiento de la Oliva, informando que la finca 19211 con referencia catastral 35025000208450, no se encuentra vigente, habiéndose dividido en régimen de propiedad horizontal formando las fincas número 30.554 a 30.608, inscritas todas a favor de INTERNATIONAL NETWORK CANARIAS, en virtud de dos títulos de compraventa:

Título de compraventa con la entidad mercantil Hogrisa Hoteles SL en escritura autorizada el 26 de octubre de 2018, por el Notario Don Víctor José Peón Rama, con el número 2216 de su protocolo, y por el que se adquieren las fincas 30.554, 30.604 y 30.605, 60.606, 30.607 y 30.608. Se aportan en el expediente dichos títulos.

Título de compraventa a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración ordenada bancaria, en escritura autorizada el 29 de junio de 2018, ante el notario de Puerto del Rosario, Don Emilio Romero Fernández, con el número 3137 de su protocolo y por la que se adquieren las fincas 30.555 a 30.603.

Vista la diligencia del arquitecto municipal Don Gonzalo Tortajada Martínez aclarando el sentido de su informe.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha de 24 de noviembre, que pone de manifiesto que el convenio urbanístico no se ha aprobado siguiendo la tramitación perceptiva por lo que procede someterlo a aprobación inicial.

Visto que en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020 fué aprobado inicialmente por el pleno de la corporación el Borrador del Texto y sometido a información durante dos meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 145 de 02 de diciembre de 2020, en el diario La Provincia/Diario Las Palmas el 28 de noviembre de 2020, en el diario Canarias 7 el 28 de noviembre de 2020 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Oliva el 02 de diciembre de 2020.

Visto el informe emitido por el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2021, especificando la inexistencia de alegaciones a las citadas publicaciones, elevo a la consideración del Pleno,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Entidad International Network Televisión Canarias, en el marco del II Plan de Modernización, mejora e Incremento de la productividad de Corralejo.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación del Texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de La Oliva (www.laoliva.es).

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.>>

DEBATE:

Don Marcelino Úmpierrez comenta que los incentivos de aprovechamiento que tiene cualquier convenio de este tipo se contemplan en el plan de reutilización para la mejora del entorno. En el caso de este complejo se encuentra afectado por una obra recientemente adjudicado de mejora de las aceras, pavimentos y bordillo.

Apunta que aprecia un error en el informe técnico jurídico, donde habla de ceder al ayuntamiento el 7% del aprovechamiento.

Don Pedro aclara que en los convenios ya se especifica que es un 7% y que por lo tanto será un error del informe técnico jurídico.

VOTACIÓN:

El asunto resulta aprobado por 13 votos a favor (Grupo En Marcha, Gana Fuerteventura, PSOE, Carmen Cabrera y Antonio Pereira) y 7 abstenciones: Grupo Coalición Canaria y Oliver.

Punto 3º.- (EXP. INT_PRE/2/2020) Aceptación alegaciones y Aprobación definitiva Presupuesto Ejercicio 2021.

PROPUESTA:

<<PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

ANTECEDENTES DE HECHO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha de 29 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de La Oliva para el ejercicio 2021.

Que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 7 de fecha de 15 de enero de 2021, para que durante un plazo de 15 días presentaran alegaciones quienes tuvieran la condición de interesados.

Que durante el Plazo reglamentariamente establecido se han presentado 3 alegaciones, presentadas mediante Registro de Entrada número 1434, 1841 y 1847.

Visto el informe favorable del interventor General y de la Secretaria General.

Visto el informe del departamento de Personal

Considerando las facultades que me atribuye el ordenamiento, elevo al Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- Aceptar las alegaciones presentadas por el Sindicato de Policías Sindicato de Policías con registro de entrada número 1434/2021 de fecha de 29 de enero de 2021; por Doña María de Carmen Piqueras escribano con Registro de Entrada número 1841/2021 de fecha de 4 de febrero de 2021 y alegación presentada por Doña Belinda Ramírez Espinosa, con número de Registro de Entrada número 1847/2021 de fecha de 4 de febrero de 2021 e incluir en el presupuesto municipal de plaza de cabo de la Policía local con la misma dotación presupuestaria que en el ejercicio anterior, y dos plazas de Técnico de Administración General en régimen laboral, dotadas presupuestariamente con partida suficiente para todo el ejercicio 2021, tal y como refleja el informe del departamento de personal incorporado en el expediente tras las alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Oliva para el ejercicio 2021.

TERCERO.- Publicar el Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia y dar traslado a los interesados de la aceptación de las alegaciones.>>

DEBATE: Doña Idaira hace un breve resumen de las alegaciones presentadas y expone que las mismas se aceptan tal y como se les comunicó en el pleno anterior.

Asimismo toma la palabra el señor interventor, quien procede a la exposición del procedimiento para la aprobación del presupuesto.

Toma la palabra Coalición Canaria, quien expone que no presentaron alegaciones para no retrasar el procedimiento para la aprobación del presupuesto, pero están totalmente de acuerdo en que se estimen. Reclama que no se les dio participación suficiente en la fase inicial de aprobación del presupuesto momento en el cual hubieran realizado sus aportaciones. Pero tampoco no votaran en contra porque se mantienen muchos de los proyectos que ellos habían iniciado y motivo por el cual van a seguir manteniendo su voto de abstención.

Doña Idaira les explica que si se les dio participación lo que quizás no con la antelación suficiente que ellos esperaban.

Grupo Mixto: Don Oliver da las gracias por el esfuerzo si bien se posiciona en la misma situación que Juan José, y le expone que no van a votar en contra y se mantendrán en la línea de coalición canaria.

Don Pedro Amador expone que se van a aprobar los presupuestos, y felicita a la concejal de hacienda y a todo el equipo técnico.

VOTACIÓN: El asunto resulta aprobado por 13 votos a favor (Grupo En Marcha, Gana Fuerteventura, PSOE, Carmen Cabrera y Antonio Pereira) y 7 abstenciones: Grupo Coalición Canaria y Oliver.

Punto 4º.- Declaración Institucional a favor de declarar esencial la práctica de la actividad física y el deporte en Canarias.

PROPUESTA:
**<<DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE DECLARAR ESENCIAL
LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CANARIAS.**

INTRODUCCIÓN

La **Plataforma para la Reactivación de la Actividad Física y del Deporte de Canarias**, se constituyó el día 22 de enero de 2021, por iniciativa y voluntad de sus propios miembros, como consecuencia de la publicación del 341 DECRETO 5/2021, de 21 de enero, del presidente del Gobierno de Canarias, con la finalidad de tratar de analizar y estudiar las consecuencias y repercusiones sociales y económicas que podrían afectar al sector. La Plataforma se constituye con la clara intención de tratar de mitigar los efectos negativos, ya que es posible que incida sobre más del 55 % de la población en Canarias, de distintas edades y zonas geográficas, practicantes de algunas de las actividades y, quizás, económicamente podría estar repercutiendo negativamente entre un 3 al 5 % del PIB, por el alto volumen que sus actividades, servicios, productos, construcción de instalaciones de infraestructuras y recursos humanos producen y dinamizan, de forma directa, indirecta e inducida en el sector económico de los distintos territorios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El deporte y las actividades físico-recreativas se han convertido en un extraordinario objetoproducto y fenómeno social-político y económico del siglo XXI, de profunda actualidad y con gran presencia en todos los países del mundo, ayudado por el proceso irreversible de la globalización cultural y económica de nuestra generación. El deporte es un gran protagonista, auténtico motor impulsor de la sociedad y la economía, y lo demuestra claramente la atención que diariamente dedican y acaparan los espacios de los diversos medios de comunicación social en las múltiples manifestaciones deportivas: prensa, radio, televisión, redes sociales, así como, de grandes intereses económicos y comerciales en la organización y gestión de eventos y acontecimientos deportivos, nacionales e internacionales. El deporte, en sus múltiples y variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales de mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria (preámbulo de Ley General del Deporte, 1990).

Como consecuencia de lo anterior, las políticas gubernamentales deberían planificar y desarrollar programas de intervención en la comunidad dirigidos a los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y poblaciones con diversidad funcional, donde esté presente la práctica de actividades físicas con la finalidad de disminuir la incidencia, la prevalencia y los riesgos en la salud. Al mismo tiempo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya que aumentar los niveles de actividad física es un problema de toda la sociedad y no sólo de las personas, y por este motivo exige un enfoque multisectorial, multidisciplinario y culturalmente pertinente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación del Deporte Español (ADESP) y el Observatorio Fundación España Activa en el Estudio del impacto de la COVID-19 sobre el ecosistema del Deporte en España (2020), plantea que el deporte es un agente económico de vital importancia, que mueve alrededor de 12.000 millones de euros al año, sin tener en cuenta los ingresos derivados del fútbol profesional. En el documento analizan el efecto de la crisis de la

COVID-19, sobre los agentes responsables de atender la oferta deportiva estructurada, en la que participan de forma regular unos 9,5 millones de personas (4 millones de deportistas federados y 5,5 millones de usuarios de centros y servicios deportivos). Según este informe, derivado de la crisis provocada por la COVID-19, 1,4 millones de personas han dejado de practicar actividad física y deporte. En esta línea, comentan que la práctica regular de deporte y ejercicio es la poli-píldora más eficaz y eficiente para construir una sociedad más capaz, más feliz, y más sostenible, teniendo en cuenta que en España el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.800 millones de euros, cifra que puede aumentar en 508 millones de euros. Todo lo anterior, derivó en pérdidas de aproximadamente 4.616 millones el pasado año 2020, y que desaparecieran entre 31.000 y 42.000 puestos de trabajo.

Los datos existentes (Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias) demuestran que en España los espacios de práctica deportiva han tenido una insignificante incidencia de contagios, representando solo un 0,22% del total de casos de COVID-19. Este porcentaje refuerza el mensaje de que, tomando todas las medidas de precaución adecuadas, la práctica físico-deportiva continúa siendo segura.

El Consejo General de la Educación Física y Deportiva (Consejo COLEF), corporación de derecho público que integra a más de 16.000 educadores/as físico deportivos/as (profesionales colegiados/as con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), expresó a través de un manifiesto, su enorme preocupación por las medidas tomadas en relación con la limitación de la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte durante el desarrollo de la pandemia por COVID-19.

El Consejo COLEF en su manifiesto considera:

- I. Que la práctica de educación física, actividad física y deporte constituye un derecho fundamental reconocido.
- II. Que la inactividad física es un grave problema de salud pública.
- III. Que durante el confinamiento se agravó la situación respecto a la inactividad física.
- IV. Que la promoción y protección de la práctica físico-deportiva puede ser beneficiosa para disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización por COVID-19, mientras que lo contrario podría condicionar negativamente la evolución de la pandemia.
- V. Que los datos muestran que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte tiene un riesgo de contagio muy bajo.
- VI. Que la práctica físico-deportiva sin supervisión y autogestionada comporta mayores riesgos y no tiene la misma efectividad que aquella bajo la supervisión de personal cualificado.

En esta misma línea el COLEF-Canarias publica un manifiesto el 27 de enero de 2021, en el que solicita, entre otras cosas:

«Que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte, a cargo de profesionales y técnicos cualificados, se reconozca como actividad esencial, teniendo en cuenta que el acceso a estos constituye un derecho fundamental reconocido actualmente».

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su articulado referente a la salud recoge lo siguiente:

Artículo 2.- Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte.

1. La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la **consideración de actividad de interés general** que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud y de respeto al medio ambiente.
2. Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante:

ñ) Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias y atendiendo a criterios de transversalidad, **fomentarán la práctica deportiva como medida para la prevención de enfermedades**, en especial, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades metabólicas y todas aquellas enfermedades relacionadas con el sedentarismo, o de tipo crónico prestando especial atención a la prescripción de la actividad deportiva como factor clave de prevención de estas enfermedades. Asimismo, fomentarán la actividad física y el deporte para la mejora de la **salud** o indicadores de la **salud** a través del deporte.

Artículo 7.- Principios generales.

2. Además, las administraciones competentes en materia deportiva, **coordinarán acciones con las competentes en materia de sanidad**, para promover estrategias de salud preventiva a través del deporte. **Asimismo, promoverán acciones en coordinación** no solo con sanidad, sino **con otros sistemas sectoriales, como, educación, juventud, seguridad, urbanismo, desarrollo e integración social, economía y turismo**.

Artículo 9.- Competencias comunes de las administraciones públicas canarias.

- d) Fomentar la actividad física para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

PROPUESTA

La Plataforma para la reactivación de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, propone que:

1. La práctica de actividad física y deporte es una herramienta de salud y educación fundamental para la viabilidad de una sociedad sostenible y su carácter transversal (economía, turismo, integración social, prevención de las drogodependencias, seguridad, etc.) merece que sea considerado como un

derecho ciudadano, garantizando su acceso efectivo sin barreras sociales, culturales, políticas, religiosas, de género o de cualquier otra índole.

2. Los gimnasios, centros deportivos y de entrenamiento, instalaciones y empresas deportivas son entornos seguros porque han adoptado medidas y protocolos de actuación, validados por las administraciones. Por todo lo anterior, proponemos que la práctica de la actividad física y el deporte sea considerada a todos los efectos como una actividad esencial y no como una actividad de ocio.

Por todo lo anterior, proponemos que la **práctica de la actividad física y el deporte sea considerada a todos los efectos como una actividad esencial** y no como una actividad de ocio.>>

DEBATE:

Don Juanjo se muestra totalmente favorable a la aprobación del punto en cuanto que favorece la práctica deportiva.

VOTACIÓN:

La moción se aprueba por UNANIMIDAD.

Punto 5º.- Moción para la propuesta de concesión de la Medalla del Mérito en el Trabajo al DR. ARÍSTIDES HERNÁNDEZ MORÁN.

PROPUESTA:

<<MOCIÓN PARA LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN EL TRABAJO AL DR. ARÍSTIDES HERNÁNDEZ MORÁN.

EXPOSICION DE MOTIVOS

***D. Arístides Hernández Morán** ha dedicado su vida a Fuerteventura. Médico dermatólogo de profesión, pronto renunció a su plaza en Tenerife para instalarse para siempre en Fuerteventura desde 1953.*

*El **Dr. Arístides Hernández Morán**, ha sido reconocido siempre en Fuerteventura como un acreditado médico, un hombre de ciencia que atendió en su consulta médica pública y privada. Ha sido un admirado médico militar. Ha recorrido la isla para atender urgencias médicas, accidentes, partos, y ha luchado contra toda clase de infecciones ligadas a las malas condiciones higiénicas que existían, y consciente de su responsabilidad social como médico.*

*Nadie, como el **Dr. Arístides Hernández Morán**, puede relatar la situación de abandono sanitario y social de Fuerteventura en aquella época. Es por ello que se convirtió en “el médico” con horario de 24h. de servicio permanente, desarrollando su labor en soledad y en condiciones precarias. Pero por más dura que fuera la situación, el **Dr. Arístides Hernández Morán** supo como pocos, no hacer dejación de su importante función en el ejercicio de su profesión con humanidad, con liderazgo, con la*

capacidad de crecer, innovar, transformar... y supo la importancia de la necesaria convergencia con los organismos oficiales y científicos, lo que le permitió no solo desarrollar una labor médica, sino también cultural, social, económica y religiosa.

Y en todos los ámbitos en los que se implicó lo hizo con entrega y admiración, por lo que siempre ha sido distinguido, premiado y galardonado, entre las que podemos destacar

- *Hijo Adoptivo de Puerto del Rosario (1995)*
- *Orden Civil de Sanidad (2003) concedida por el Ministerio de Sanidad*
- *Premio Fuerteventura 2006, en la modalidad de hijo adoptivo de Fuerteventura otorgado por el Cabildo de Fuerteventura*
- *Medalla de plata del Colegio oficial de Médicos*
- *Cruz de la Orden al Mérito Militar*
- *Presidente de Honor de Cruz Roja Española y medalla de oro*
- *(se adjunta curriculum)*

*En la actualidad el **Dr. Arístides Hernández Morán** sigue abriendo cada mañana la puerta de su consulta, por donde pasan innumerables pacientes, que aún pueden comprobar su juventud de pensamiento, su pasión por la medicina, su enorme generosidad alegre y rebosante de ideas.*

*Este año celebramos el 225 aniversario de la fundación de nuestra ciudad y es necesario y de justicia reconocer y galardonar a todas aquellas personas que han contribuido a dejar huella y un legado social, cultural y económico para las generaciones venideras. Razón por la que consideramos al **Dr. Arístides Hernández Morán**, merecedor de la **Medalla al Mérito en el Trabajo**, condecoración de carácter Civil que se concede, en mérito de una conducta útil y ejemplar en el desempeño de su profesión.*

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de La Oliva propone al Gobierno de España, la candidatura del Dr. Arístides Hernández Morán para la Medalla al Mérito en el Trabajo, a título póstumo.

2. Instar al Cabildo de Fuerteventura para recabar su apoyo y adhesión a la candidatura presentada

3. Instar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias para recabar su apoyo y adhesión a la candidatura propuesta.

Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Moción Institucional del Ayuntamiento de La Oliva para la propuesta de concesión de la Medalla al mérito en el trabajo al Doctor D. Arístides Hernández Morán a título póstumo.

2.- El Ayuntamiento de La Oliva propone al Gobierno de España, la candidatura del Dr. Arístides Hernández Morán para la Medalla al Mérito en el Trabajo.

3.- Instar al Cabildo de Fuerteventura para recabar su apoyo y adhesión a la candidatura presentada.

4.- Instar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias para recabar su apoyo y adhesión a la candidatura propuesta, así como al resto de Ayuntamientos de la Isla, a la FECAM, Cruz Roja, a las Asociaciones de empresarios de Fuerteventura y Asociaciones no gubernamentales.>>

DEBATE:

Don Marcelino Umpierrez quiere recordar que ya siendo Alcalde Don Domingo González Arroyo ya le hizo un reconocimiento, que fue vecino de nuestro municipio, del pueblo de Corralejo, con la colocación de una calle con su nombre en el municipio.

PSOE se muestra favor de la aprobación de la propuesta por la calidad humana y profesional que tenía el doctor Arístides.

Don Pedro Amador pone de manifiesto que es una persona reconocida en toda la isla y no solo por su profesión como médico sino también porque supo converger la medicina con el ejercicio de actividades, sociales, culturales y económicas y religiosas.

Quiere pone de manifiesto que cuando el Ayuntamiento de Puerto aprobó esta moción, don Arístides vivía, pero falleció en fecha de 20 de octubre de 2020, por lo que propone mantener el mantenido, pero a título póstumo.

La Alcaldesa decide someter la moción a votación con la enmienda propuesta por Don Pedro que añade “*a título póstumo*”.

VOTACIÓN:

La moción se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Punto 6º.- Moción de Coalición Canaria (2861-19.02.2021) en relación a la ejecución de urgencia de un paquete de medidas de carácter social y económico que ayude a paliar la elevada vulnerabilidad de muchas familias canarias.

PROPUESTA:

<<MOCIÓN DEL GRUPO NACIONALISTA COALICIÓN CANARIA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A EJECUTAR CON URGENCIA UN PAQUETE DE MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ECONÓMICO QUE AYUDE A PALIAR LA ELEVADA VULNERABILIDAD DE MUCHAS FAMILIAS CANARIAS

Juan José Rodríguez Pérez, concejal portavoz del grupo municipal Coalición Canaria en el Ayuntamiento de La Oliva presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pocas veces es tan innecesario formular una exposición de motivos que fundamenten un acuerdo como en esta ocasión. Repetir la grave situación social por la que atraviesa nuestro archipiélago con motivo de la terrible pandemia que asola el planeta y que en nuestra fragmentada, alejada y vulnerable realidad se vuelve implacable con los que menos tienen, nos obliga a establecer nuevas medidas de respuesta a lo que el tiempo nos va poniendo ante los ojos.

CC-PNC-AHI se sumó al pacto por la reactivación de Canarias dando muestra de su corresponsabilidad y compromiso en un momento tan difícil para nuestra tierra, entendimos que Canarias necesitaba una hoja de ruta, un calendario de trabajo, una guía de acciones prioritarias.

A pesar de que con el tiempo se han ampliado nuestras discrepancias y desacuerdos respecto a su dotación financiera y ejecución, nos mantenemos firmes en nuestro deseo de seguir proponiendo, y no limitando a la legítima crítica, nuestra labor opositora.

El incremento de la desigualdad, derivada de la brutal caída del empleo, nos obliga a poner todo nuestro empeño y compromiso en seguir aportando en la búsqueda y puesta en práctica de medidas que alivien la carga que viven miles de familias.

Es por este, y no por otro motivo que pedimos la aprobación de este paquete de medidas que de ponerse en marcha con brevedad supondrían un verdadero alivio y acompañamiento a las familias canarias que están sufriendo tanto.

ACUERDOS:

Es por todo ello y en atención al reclamo que desde las administraciones públicas locales debemos atender, por lo que proponemos para su aprobación al pleno de la corporación municipal los siguientes **ACUERDOS**;

1. Aprobación urgente, tal y como establece la Ley de Servicios Sociales de la ratio de profesionales por población con la que ha de contar cada municipio.
2. Acuerdo con la FECAM para el refuerzo de plantillas en los servicios sociales, financiando adecuadamente la prestación de servicios tal y como establece la Ley de Servicios Sociales.
3. Designación de personal en todas las administraciones canarias para la formación y acompañamiento a la ciudadanía en la gestión on-line de solicitudes de ayudas económicas que elimine la brecha digital. Cuando no hay posibilidad de acceder a las herramientas que la administración te exige para lograr una ayuda, la desigualdad y la frustración se multiplica.
4. Simplificación de los trámites para la concesión de servicios y prestaciones de atención a la dependencia, PCI y PNC, en consecuencia con el estado de alarma y la gravísima crisis social.

5. Finalización del Catálogo de servicios y prestaciones de Servicios Sociales que exige la ley para la adecuación de la financiación de competencias de cada administración.
6. Establecimiento de partidas de emergencia extraordinarias para el tercer sector que está asumiendo la peor parte en esta crisis con la atención más inmediata y de urgencia, además de estar atendiendo a personas derivadas desde las mismas administraciones.
7. Promoción y apoyo al voluntariado que está siendo clave en esta crisis histórica.
8. Incorporación a los centros de salud de profesionales de salud mental, psicólogos y psiquiatras que aborden el impacto y consecuencias que esta pandemia está teniendo en las personas previniendo situaciones y decisiones indeseables e irreversibles.
9. Incrementar las transferencias a Ayuntamientos y recursos económicos dedicados al abono de ayudas económicas para pagos de alquiler, agua, luz, alimentación, farmacia y otras necesidades básicas.
10. Refuerzo de los fondos derivados a los Ayuntamientos para implementar los equipos de intervención en infancia y familias afectadas por la pandemia.
11. Refuerzo de los fondos destinados a la “Cuota Cero” en comedores escolares, simplificación y adecuación de trámites.
12. Apoyo económico extraordinario a los bancos de alimentos y entidades del tercer sector que proveen de alimentos a las familias vulnerables.
13. Que el Gobierno de Canarias exija la transferencia inmediata de los 30 millones de euros del Plan de la Pobreza incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 para que las corporaciones locales dispongan de los recursos necesarios para atender las solicitudes de ayuda, y solicite la ampliación hasta los 50 millones de esta transferencia atendiendo a la extraordinaria y compleja situación que vive Canarias y como respuesta al incremento de la desigualdad y por ende de las tasas de pobreza y exclusión social, tal como presentó y justificó CC-PNC en sus enmiendas al PGE.

DEBATE:

Don Oliver expone que se debe seguir luchando para que se escuche los más lejos posible y felicita a los compañeros de coalición canaria, pero no deberían mirar la moción como una moción partidista.

El PSOE está de acuerdo, en la medida que saldrían beneficiados nuestros vecinos y vecinas. Si es verdad que el gobierno de canarias ya tiene un plan, al que se sumó inicialmente coalición canaria también, con consenso con sindicatos y organizaciones de empresarios, financiado con fondos europeos. Tenemos que tener en cuenta que acabamos de empezar el año y que ellos ya están trabajando, con la cuota 0 en los comedores y el apoyo en la creación de empleo. El apoyo del partido socialista a la moción será total.

Don Pedro muestra totalmente su posición favorable al contenido de la moción, pero hay un que quiere poner especial énfasis, tal es el punto 13, pues es una de las cosas que más necesitan las corporaciones locales, contar con esos recursos que ya están previstos

en los presupuestos generales del año 2021 pero que necesitan estar en la carta de las corporaciones locales para ayudar a realizar el contenido de la moción propuesta,

VOTACIÓN: La moción se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Punto 7º.- Moción de Coalición Canaria (2876-19.02.2021) relativa a la realización de acciones que promuevan e incentiven la igualdad de género.

PROPUESTA:

<<MOCIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN E INCENTIVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Juan José Rodríguez Pérez, concejal portavoz del grupo municipal Coalición Canaria en el Ayuntamiento de La Oliva presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de motivos

Este 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres en un contexto mundial condicionado por la pandemia originada por la COVID 19. Un 8 de marzo en el que las calles del planeta estarán más vacías y en las que no se oirá con fuerza la voz de miles de mujeres. Sin embargo, la energía de las reivindicaciones para combatir las desigualdades de género será más necesaria que nunca.

La pandemia ha venido a poner de relieve la fragilidad de los avances conseguidos en el mundo y, desde luego, nuestra sociedad canaria ha sentido el impacto de esta crisis sobre las mujeres, tanto en las situaciones de Violencia de Género como en las brechas socioeconómicas de género.

En cuanto a Violencia de Género: en el año 2020 han sido asesinadas 3 mujeres y, desde 2003, acumulamos la terrible cifra de 67. Las llamadas de emergencia se incrementaron con la pandemia COVID 19 en un 15%, de 15.550 llamadas el 60% fueron de emergencia y los servicios de atención de estas (DEMA) se tuvieron que activar 407 veces más que en 2019. Sin embargo, las denuncias por violencia de género disminuyeron un 6,7% con respecto al 2019, con este dato se ponen de relieve las dificultades añadidas, como consecuencia de la COVID-19, para las mujeres víctimas de esta lacra.

La pandemia también ha agravado la crisis de cuidados de nuestra sociedad: la sobrecarga de trabajo no retribuido de las mujeres se ha incrementado. Pero también el impacto en sectores laborales altamente feminizados como son los servicios de salud, educación o el cuidado de nuestros mayores, han experimentado un serio empeoramiento de sus condiciones laborales, cuando no el desempleo, como es el caso de trabajadoras del hogar y auxiliares domiciliarias. Por otro lado, muchas mujeres han tenido verdaderas dificultades para la conciliación durante este periodo. Un buen ejemplo, es la modalidad de teletrabajo que ha evidenciado, entre otras cuestiones, la necesidad de fomentar la corresponsabilidad que se ha visto mermada. Hemos comprobado cómo la “sociedad de los cuidados” es más un eslogan que una realidad, así como el establecimiento de la sostenibilidad de la vida en el centro de la economía un lejano ideal.

La precariedad y la pobreza han aumentado en sectores de mujeres, en especial, las más vulnerables, las que tienen familias a su cargo, las mujeres migrantes, las mujeres trans, entre otras. Muchas de las que han intentado acceder a las ayudas básicas puestas en marcha por las Administraciones con motivo de la pandemia, no han conseguido sortear las dificultades administrativas para conseguirlo, sufriendo gravísimas carencias para sobrevivir. Especial gravedad reviste la situación de las mujeres en situación de explotación sexual, para quienes se arbitraron ayudas a las que la mayoría no pueden acceder.

Es indudable que se han dado pasos extraordinarios para la erradicación de las concepciones que sostienen la inferioridad de las mujeres, no obstante, aún queda mucho camino por recorrer y muchos estereotipos sexistas que romper. Por ello, sumándonos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ponemos nuestra mirada en el papel fundamental de la mujer para construir un mundo más igualitario, más pacífico, más sostenible.

Miramos al futuro con esperanza y por ello compartimos la opinión del administrador del PNUD cuando afirma que la crisis del COVID-19 “brinda a los países la oportunidad de transformar sus modelos económicos por medio de un contrato social renovado que dé prioridad a la justicia social y la igualdad de género”.

En nuestro ordenamiento jurídico se establece y prevé la obligación de los poderes públicos de promover la igualdad de manera real y efectiva. Tanto en la Constitución Española (artículo 9), como en nuestro Estatuto de Autonomía que establece en el artículo 17 el Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Donde se prevé de manera expresa:

- “1. Los poderes públicos canarios garantizarán la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado, y velarán por la conciliación de la vida familiar y profesional.
2. Se adoptarán medidas efectivas para educar en valores de igualdad, no sexistas, así como políticas y acciones activas que proporcionen a las mujeres protección integral a las víctimas de la violencia machista, prestando especial atención a las medidas preventivas.”

Es por todo lo anterior por lo que sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de La Oliva esta Moción con la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Impulsar y reforzar a las políticas propias en materia de Igualdad, como parte inseparable de las políticas encaminadas a la Agenda Local 2030 en nuestro ámbito.
2. Reforzar recursos propios de la asistencia y protección a las mujeres, incluyendo el aumento de personal en los servicios sociales del municipio (Cabildo, en su caso), con especial incidencia en las mujeres víctimas de violencia de género.
3. Promover la co-responsabilidad Pública en los trabajos de cuidado en tiempos de pandemia mediante el refuerzo de los servicios municipales en ayuda a la

conciliación personal y familiar. Y mediante de acciones de concienciación sobre la corresponsabilidad en las familias.

4. Contribuir al impulso de las Asociaciones de Mujeres y organizaciones sociales que trabajan por la Igualdad en nuestro ámbito.
5. Adoptar Planes y medidas pro-igualdad en el ámbito de la política de personal municipal, como La realización por parte del Ayuntamiento de un “protocolo de acoso sexual-laboral” donde se garantice la atención y seguridad de las víctimas de este delito, así como de las personas conocedoras de estos hechos y denunciantes.
6. La realización de campañas donde se promueva, con especial esfuerzo en la sensibilización social, la educación y la cultura por la igualdad de género.
7. Instar a las Administraciones Autonómica y del Estado al refuerzo de las Políticas Públicas de Igualdad y contra la VG, con mejoras en las leyes y en los presupuestos para ello.>>

DEBATE:

Don Marcelino expone los argumentos en nombre del concejal de servicios sociales Don Rafael Benítez. Se vienen haciendo muchos trabajos e iniciativas que promueven la igualdad desde el departamento. Enumera unas cuantas. Saben que la igualdad es muy versátil y se hacen acciones que recoge la agenda 2020. Por lo tanto, no apoyarán la moción dado que se está trabajando ya en esta dirección. Apoyar esta moción da entender que el departamento está de brazos cruzados.

Don Julio expone que está de acuerdo con el fondo de la moción. Siempre se ha caminado en esta dirección desde el departamento de servicios sociales. Queda mucho camino por recorrer. Pero es verdad que ya se está trabajando en ello desde varias concejalías. Por lo que aceptar la moción implica devaluar el trabajo que se está haciendo desde la concejalía de servicios sociales como otras.

Don Pedro mantiene la misma posición que Marcelino y Pedro.

Doña Gleiber explica que no cuestiona el trabajo de los técnicos, sino que la intención es seguir reforzando esa ayuda y ese apoyo

VOTACIÓN:

No se aprueba la moción por 8 votos a favor (Coalición Canaria, Don Oliver González y Doña Carmen Cabrera Álamo) y 12 votos en contra (En Marcha, Gana Fuerteventura PSOE, y Antonio Pereira)

Punto 8º.- Moción de Coalición Canaria (2909-22.02.2021) para una moratoria en la implantación de parques energéticos en Fuerteventura.

PROPUESTA:
<<MOCIÓN PARA UNA MORATORIA EN LA IMPLANTACIÓN DE PARQUES ENERGÉTICOS EN FUERTEVENTURA.

ANTECEDENTES

Ante la tramitación de las numerosas autorizaciones administrativas por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias relativas al establecimiento de parques eólicos y fotovoltaicos en la isla de Fuerteventura y, en concreto, en el término municipal de La Oliva, resulta pertinente poner de manifiesto una serie de consideraciones que es procedente establecer ante el evidente impacto medioambiental que dichas instalaciones están suponiendo para nuestro territorio.

Parece resultar obvio el cambio de paradigma energético en Fuerteventura, de tal manera que en los últimos años existe un cambio incondicional a favor de la implantación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Son incuestionables las ventajas que ofrece este tipo de instalaciones frente a las denominadas de régimen ordinario: una prácticamente inexistente contaminación y los consecuentes efectos en la salud humana, animal y vegetal; el coste nulo de la materia prima utilizada o los efectos positivos que tiene sobre la economía. Sin embargo, debe entenderse que el fomento de estas energías debe ajustarse a un desarrollo sostenible y equilibrado, acorde a una realidad territorial y social concreta para Fuerteventura.

Dicho desarrollo equilibrado implica la necesidad urgente de un Plan Territorial Especial que ordene las infraestructuras y los equipamientos del sector eléctrico en la isla y evite una proliferación indiscriminada de los parques energéticos.

La administración autonómica, mediante la declaración del interés general de las obras y argumentando, en principio, razones de urgencia o excepcional interés, ha autorizado o está tramitando la autorización de parques eólicos y solares dentro de nuestro término municipal. Pero este procedimiento especial no debe utilizarse para sustituir las obligaciones que en materia energética ostentan las diferentes administraciones públicas y cuyo primer punto no debe ser otro que una planificación integradora de las instalaciones energéticas, ordenando el conjunto de intereses legítimos de un modo racional y sostenible.

Para ello, de acuerdo a la clasificación del sistema de planeamiento de Canarias, los planes territoriales se articulan como los instrumentos de ordenación insulares adecuados para concretar y definir este tipo de infraestructuras y equipamientos, tal y como dispone la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Estos planes deben señalar los suelos aptos para la implantación de parques eólicos y solares bajo criterios de ordenación equilibrados, igualitarios y respetuosos con la calidad del medio y su paisaje, y fomentando las energías renovables en combinación con la conservación de los recursos naturales y de los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico y cultural.

Esta planificación, a diferencia de las autorizaciones discrecionales, obedece entre otros a los principios de equidad intra e intergeneracional, precautorio y de incertidumbre, e integra la participación ciudadana.

Los citados principios velan por la utilización sostenible del medio ambiente, de manera que las posibilidades y oportunidades de su uso se garanticen de manera justa para todos los sectores de la sociedad, presentes y futuros, con especial precaución en los casos en lo que se conozca con suficiente detalle sus consecuencias y posibles daños irreversibles. Siendo así, toda instalación energética, fundamentalmente de los parques, debe atender a criterios de concentración territorial y eludir la dispersión como norma fundamental en este contexto.

En tal sentido, en relación a las autorizaciones que se vienen otorgando obviándose así el planeamiento insular y el municipal, y sin una evaluación conjunta de sus repercusiones, se puede considerar que las declaraciones de interés tramitadas por la mencionada Dirección General no son el instrumento ordinario adecuado con el que habilitar la instalación de parques eólicos o solares en un territorio limitado y frágil como son las islas, y que en ningún caso ha llevado aparejado un proceso de participación ciudadana que recabe la opinión de las personas y de las organizaciones, asociaciones y colectivos potencialmente afectados acerca de la necesidad y oportunidad de regulación y sus posibles alternativas, remitiéndose exclusivamente a una necesidad originada a solicitud de intereses legítimos aunque particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de La Oliva la adopción de los siguientes **ACUERDOS**;

- 1.- Instar al Gobierno de Canarias a que realice las modificaciones legislativas necesarias para suspender con carácter inmediato el procedimiento de autorización administrativa que dispone el artículo 9 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario, desarrollado a través del Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias y del Reglamento que regula la instalación y explotación de los Parques Eólicos en Canarias, cuyo objeto sea la instalación de parques eólicos o plantas fotovoltaicas no asociados a otros usos y fuera de suelos urbanos, en el ámbito del municipio de La Oliva, hasta que no se apruebe definitivamente el instrumento de ordenación correspondiente.
- 2.-Instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a que inicie la formulación, elaboración y aprobación del instrumento de ordenación correspondiente que ordene la determinación y localización de las infraestructuras de producción, transporte y distribución energética, consideradas equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, de conformidad con la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- 3.-. El Ayuntamiento emprenderá todas las acciones legales necesarias para garantizar que se respeta el planeamiento y evitar que se implante un solo parqueo eólico o fotovoltaico más en suelo rústico de protección ambiental o en suelo rústico de protección agraria
- 4.-El Ayuntamiento prestará toda la colaboración jurídica y administrativa necesaria a los vecinos afectados por estas instalaciones que quieran emprender acciones legales y judiciales para defender sus derechos.
- 5.-Trasladar el presente Acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Isla así como al Cabildo Insular de Fuerteventura, a los efectos de su conocimiento. >>

DEBATE:

Don Julio expone que estarían de acuerdo en apoyar esta moción per llegamos tarde, llegamos tarde porque como sabemos, todos lo que está instalado en nuestro municipio y en nuestra isla tienen sus autorizaciones debido a que se aprobó por Decreto la legislación pasada por el Gobierno de Canarias, por el Señor Fernando Clavijo, que ustedes lo conocen, el Consejero de Industria de la época.

Poco se puede hacer ahora para paralizar esto porque estaríamos prevaricando, estaríamos negando los derechos de los promotores que fueron adquiridos en su día por los políticos en aquella época.

Con respecto a los puntos que deberíamos apoyar en esta moción, decir que nos hemos puesto en contacto con la Consejo de Transición ecológica, donde nos confirma que todos los planes se aprobaron la legislatura pasada y que en esta legislatura no se ha aprobado ni un solo plan y menos para La Oliva. Los enormes molinos que había en nuestro territorio y esos huertos, pero por el tamaño que tiene ya son gavias de fotovoltaicas, están todos aprobados. Estos promotores tienen derechos adquiridos que si nosotros vulneramos estaríamos prevaricando y seríamos responsables de ello.

Si es verdad que el lunes pasado se reunía el consejo de transición ecológica y acordaba que no se va a aprobar ni un solo plan más en Canarias sin escuchar a todas las administraciones y sin escuchar el interés general. Se van a tomar medidas para poder declarar de interés general cualquier plan de energías alternativas en Fuerteventura y en el resto de Canarias. Por lo tanto, el tiene esperanzas en este sentido: que se haga un plan estratégico real de la energía que necesitamos y que no tripliquemos la producción de energía que necesitamos. Ya vamos atando cabos y vamos saben el porqué de esas torretas enormes que cruzaban todo Fuerteventura y todo Lanzarote. No se puede apoyar la moción, pero se podría cambiar y se podría decir que no se dé ni una más con ese plan estratégico, con ese se conforma para aprobarla. Si la apoyaran ahora se estaría prevaricando.

Don Pedro explica que cree que habrá oposición oculta, para evitar a los promotores y propietarios de las placas un exceso de presupuesto en la instalación del tendido correspondiente. Cerca de las torretas, el gasto que se produciría sería mucho más barato. Estamos de acuerdo en que efectivamente también el Cabildo tendría que haber actuado. Tiempo ha tenido y no hizo nada. Recurrieron a la vía judicial pero cuando ya tenían la declaración de interés general por parte del gobierno de canarias, como ocurre con estos parques eólicos ahora. Por lo tanto, ahora no lo pueden parar puesto que incurrirían en prevaricación porque ya cuentan con la declaración de interés general del gobierno de canarias y lo único que cabría es una declaración de lesividad de esos acuerdos y la indemnización que correspondería pagar en consecuencia de dicha declaración. Si bien, todo esto, se hubiera evitado si hubiésemos tenido un plan o la elaboración del instrumento correspondiente, ni la modificación de la ley del suelo de canarias consideró que estas instalaciones se ubicaran en suelo en el que no debería ser permitido. El Ayuntamiento de ha mostrado su oposición y rechazo por escrito. Pero parece que a partir de ahora no se procederá a la autorización para la instalación de nuevos parques eólicos y por ello se votará en contra de esta moción.

Don David expone que el equipo de Gobierno de Fernando Clavijo, gobernando en minoría, no ha modificado la ley del suelo, porque entiende que ha servido como un recurso legislativo porque el espíritu de la ley debería aplicarse por cuestiones de urgencia y obra pública.

Si un suelo de protección agraria se necesita para un suministro como es el agua, un deposito, un plan hidrológico o una depuradora, aquí es donde deberíamos hacer un buen uso de este interés de aprobar y llevar a cabo lo que te permite la ley del suelo. El Director de Industria del Gobierno de Canarias, lo curioso es que a día de hoy sigue siendo el mismo director. Se está nutriendo de recursos humanos y legislativos de la anterior legislatura. Pero no aunará mas en el pasado dado que Julio no lo ha hecho. Pero no está conforme en que se esté produciendo una prevaricación. Hay fundamentos jurídicos más que suficientes para no entenderlo así. Cuando Isaí Blanco estaba de

Alcalde, se contrató un servicio jurídico, y el parque eólico Renovable Expres está ahora mismo en vía judicial y pendiente de sentencia. Sobre el fondo del asunto todavía hay mucho que decir.

En el Cabildo la magnífica gestión de Ornela Chacón, de ordenación del territorio, con un PIOF que envidia muchas otras islas, no se previó esta cuestión. Muchos territorios están viviendo una moratoria en este sentido, El Plan energético no existe. En 2018 Marcial Morales sí que inició criterios de homogenización en este sentido. Se empezó con la ordenanza provisional del suelo rústico, por que pasó es que en el PIO, sí que se establecen zonas industriales que favorezcan la instalación de estas industrial pero no lo prohíbe expresamente. Es aquí donde abre la vía para instalarlo, porque no hay ningún documento insular que lo prohíba. Se inició, pero no se ha continuado con este documento.

Si el servicio jurídico del ayuntamiento lo llevó a la vía judicial y se aceptó la demanda esto es porque no hay indicios de prevaricación alguna.

Ya se han iniciado otros planes parciales y a los promotores se les ha indemnizado y el coste en este caso lo debería de asumir el gobierno de canarias que es quien ha dado la utilidad publica

Nadie está en contra de las energías renovables, pero no debemos confundir impulso con atropello, porque Julio sinceramente llevándolo su compañero de partido en Puerto de Rosario. Crea tanto daño a la fauna y la ganadería como al impacto visual. Confía en que de aquí apartemos las líneas políticas en la historia. Todos llegamos tarde.

Pide que llegue este documento institucional desde el Ayuntamiento.

SEGUNDO TURNO: PSOE.

Don Julio expone que es verdad que hay que presentar propuestas en defensa del territorio. Cuando habla de Marcial Morales, expresidente del Cabildo, inauguró uno de los primeros molinos, Fuerteventura Renovables 1 y Fuerteventura Renovables 2, quien vino a inaugurarlos fue el señor Clavijo, entonces es verdad que el grupo de gobierno que estaba en la legislatura pasada, levantó la voz poquito para buscar votos para Fernando Clavijo.

Don Julio propone que más que una moción pidiendo una moratoria, desde aquí se sacara una moción donde dijéramos que hiciéramos eco de las palabras trasladadas por el Director General y que no se apruebe ni un solo plan más sin escuchar a este ayuntamiento, y a los intereses del municipios, a las asociaciones de ecologistas, a los propietarios del suelo porque con este tipo de decreto, todo tipo de promotor que llega al municipio, te compra el suelo, porque si no lo declaran de interés general y te van a pagar una porquería, Ya de entrada te vienen con esa prepotencia hacia los propietarios de nuestro suelo. Les pediría que en vez de hacer la moratoria. Cree que hay sentencia que dicen que no tenemos argumentos para paralizar el Fuerteventura Renovables 3, pero pediría que no se dé ni una sola autorización más sin el consentimiento municipal.

Pues en caso de que se anulen los proyectos ya aprobados habría que ver quien paga las indemnizaciones, habría que estudiarlo.

Don Pedro hace hincapié en que deben reducirse los parques eólicos. Debería existir una reglamentación por parte del Cabildo y también por el Gobierno de Canarias, piense en los intereses locales. Don Pedro apoya replantear la moción en el sentido propuesto por Don Julio Santana.

A la vista de lo expuesto, Don David aceptando la propuesta de Julio, propone enmendar la moción, que quedaría redactada en los siguientes términos:

ENMIENDA PROPUESTA

- 1.- Instar al Gobierno de Canarias y acogernos al compromiso recibido a través de su consejería en este ayuntamiento en que no se van a realizar nuevos campos eólicos y placas fotovoltaicas en suelos de protección ambiental o agrario en el municipio hasta que no se apruebe el instrumento de ordenación correspondiente.
- 2.- Instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a que inicie la formulación, elaboración y aprobación del instrumento de ordenación correspondiente que ordene la determinación y localización de las infraestructuras de producción, transporte y distribución energética, consideradas equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, de conformidad con la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- 3.- El Ayuntamiento emprenderá todas las acciones legales necesarias para garantizar que se respeta el planeamiento y evitar que se implante un solo parqueo eólico o fotovoltaico más en suelo rústico de protección ambiental o en suelo rústico de protección agraria
- 4.- Trasladar el presente Acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Isla así como al Cabildo Insular de Fuerteventura, a los efectos de su conocimiento. >>

VOTACIÓN:

Sometido el asunto a votación se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Punto 9º.- Moción de Coalición Canaria (2915-22.02.2021) en relación a la búsqueda de alternativas de suelo viables para la ubicación de la Ciudad del Cine dentro del municipio.

PROPUESTA:

<<El grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de La Oliva, al amparo de la legislación vigente, y ante la solicitud el inicio del trámite por parte de un promotor privado para reiniciar la actividad de extracción de áridos en el entorno de la localidad de La Caldereta (T.M. La Oliva), eleva al pleno la siguiente MOCIÓN:

Acuerdo del Ayuntamiento de La Oliva para instar al Departamento de Urbanismo a buscar alternativas de suelo viables para la ubicación de la Ciudad del Cine dentro del municipio

La mayoría de consejeros y partidos en el Cabildo Insular de Fuerteventura decidió democráticamente dejar sobre la mesa hace un mes la declaración de interés insular relativa al proyecto de la Ciudad del Cine.

Lo hicieron por las dudas que les generaba la única ubicación viable presentada por los promotores, una parcela localizada en suelo rústico común, muy próxima al Parque Natural de las Dunas de Corralejo y otros espacio espacios protegidos como una zona ZEPA y una Zona de Especial Conservación, y en un terreno que no se encuentra actualmente urbanizado.

La industria del cine es un sector que ha crecido exponencialmente en los últimos tiempos en nuestra isla, y que ha demostrado su capacidad para generar empleo, atraer impresiones, y diversificar una economía que, en Fuerteventura, hasta la fecha se ha basado casi exclusivamente en el Turismo.

Ante el impacto paisajístico y ambiental qué podría generar este proyecto en la ubicación propuesta, y teniendo los representantes de nuestros vecinos y vecinas en el municipio de La Oliva la responsabilidad de hacer todo lo posible para que este proyecto tan interesante se quede en el municipio, se eleva al pleno de La Oliva la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Instar al Departamento de Urbanismo a buscar alternativas y emitir un informe de la Oficina Técnica al respecto, detallando suelos viables ambientalmente, paisajísticamente, y cercanos a zonas ya urbanizadas, en los que sea posible ubicar el proyecto de la Ciudad del Cine dentro del municipio de La Oliva.
2. Dar traslado del informe emitido al Cabildo Insular, para que sea tenido en cuenta en un previsible próximo debate sobre la declaración de Interés Insular del proyecto Ciudad del Cine.>>

DEBATE:

Don Juan José toma la palabra exponiendo que ya se ha hablado en los medios de las posturas de los partidos en relación a este tema. Añadiría un tercer punto de crear una mesa de trabajo. No quiere utilizar este punto para entrar en confrontación. Propone buscar alternativas, y que acordemos una opción importante para que si así es se quede aquí.

Don Oliver que han volado acusaciones y desprestigios y lo que tienen que hacer es buscar consenso y los vecinos se están enterando de esta situación como consecuencia del pleno vergonzoso que ha tenido lugar en el cabildo. Todos somos conocedores de que esta situación no es la mejor.

La Oliva tiene mucho que decir. El partido de nueva canaria no tiene más información de la que ha podido disponer por los medios. No cree que sea la mejor formula. Hay mucha incertidumbre en cuanto a la información veraz. Los partidos políticos están encendiendo la mecha, diciendo que se lo llevarían a su municipio pero no ve el municipio de Pájara o Tuineje llevándose la iniciativa a su municipio. Tiende la mano

para buscar un consenso. Aprovechen esta situación para cuidar los intereses de este municipio. De nuestro paisaje y de nuestro futuro.

Don Marcelino explica que está moción sigue mostrando la idea de que la Oliva cuenta con un proyecto muy importante que permita la creación de empleo en este municipio. Volver a traer al debate la situación del proyecto es dañino. Será el órgano ambiental quien lo decida. Le recuerda a tiempo pasado cuando cualquier proyecto que se iba a traer al municipio, saltaban como fieras. Ha ido muchas acusaciones injustas que ponen en peligro un proyecto del que hablábamos en todos los programas electorales de diversificación de la economía. Desde que se para la rueda de la economía. Ni media hora perdíamos para incrementar las partidas en servicios sociales. Se han perdido otras oportunidades el club Aldiana por ejemplo, o también una punta de lanzamiento del parque holandés, que era el puerto deportivo del puertito. Espera que el pleno de ponga en riesgo la implantación de este proyecto en nuestro municipio. Esta moción se ve malintencionada.

Don Julio explica que no estamos aquí para decirles a los promotores donde tienen que comprar o donde tienen que invertir. El único suelo industrial que hay en La Oliva. Lo que se pretende es una industrial. Parece que se dice a todo sí menos en la oliva. Pone de ejemplo un suelo que se reclasificó en Tuineje para un resort. Ya se está escuchando incluso la idea de llevárselo fuera de la isla. No se quiere depender tanto del Turismo. Considera interesante el proyecto en la medida que colabora a diversificar la economía en la oliva. Insiste, que no es trabajo político decirles a los promotores donde deben instalar su industria.

Don Pedro lee la petición del cabildo dentro del marco de cooperación interadministrativa. Explica que todo el mundo está de acuerdo en diversificar la economía. El proyecto que sea. Donde tratan de instalar una industria del cine. Nosotros no estamos aquí para designar ni autorizar terrenos. El pleno no tiene facultad ninguna para instar a la concejala de urbanismo, para designar un terreno a un promotor privado. Que es el cabildo insular quien por su órgano ambiental determinará si el terreno es idóneo y es viable. No es competencia del departamento de urbanismo. Es un proyecto de iniciativa privada. Todos están de acuerdo con el proyecto, con diversificar la economía. Pero está moción pretende instar al departamento de urbanismo para que haga una cosa que no puede hacer. Proponga lo al cabildo en su caso, y todos estamos de acuerdo en el proyecto, eso si es verdad y alabamos que haya consenso en este tema. Y lo que se pretende con esta moción, que es ambigua e indeterminada, es una cosa que no puede ser. Nadie está en contra del proyecto.

Don Juanjo expone que es una pena que él pretendiera llevar el debate de una determinada manera y ellos proponen todo lo contrario.

No estamos dañando el proyecto, solo piden que trabajemos juntos en algo importante.

No nos acusen de que no queremos colaborar ni trabajar juntos en tema importantes.

Se ha informado de todo después de la votación del cabildo y anteriormente no se sabía nada. Además gran parte de este proyecto depende también del Turismo. No están para nada de acuerdo con que el debate lo haya creado coalición canaria. Como es posible que muchos socios de gobierno digan que no conocían el proyecto. Es increíble que les acusen de malintencionados, cuando lo único que proponen es trabajar juntos. Esperaba que tuvieran otro talante. La gente les ha tirado de las orejas porque el proyecto se pudiera perder en el municipio. La gran mayoría están en contra. Si les piden que

declaren algo de interés insular, tendremos mucho que decir. Si pueden hacer algo para que el proyecto tenga otras alternativas, pues estarán de acuerdo. Si cualquier promotor en cualquier suelo propone algo diferente, también deberán declararlo de interés insular. No son quien para facilitar la iniciativa privada. Si es algo realmente interesante se tiene que hacer.

Don Oliver pone que vista la tirantez entre partidos, cree que lo que se viene encima es bastante complejo, es el error de todo este tiempo pasado. Todos tenemos mucho que decir. Ve mucho interés partidista. Espera que la hemeroteca del pasado no juegue una mala pasada. Se abstendrá tanto en este punto como en el siguiente, hasta que las cosas se lleven con consenso y con respeto. Viene siendo parecido a lo que se estaba hablando de los molinos eólicos. Considera que si se hubieren dejado de lado los despachos de partido se haber gestionado mejor. Se va a abstener tanto en este punto como en el siguiente. Los vecinos no necesitan ver más problemas entre partidos y entre administraciones y por lo tanto debería buscarse el consenso.

Don Marcelino explica que no era el debate, era el interés insular lo más insular, tal como expuso el secretario general del cabildo.

Don Julio se reitera en que quien tiene que dar el informe favorable es el cabildo. Serán nuestros técnicos quien emita el informe que consideren ajustado a derecho. Es suelo rústico común donde se pretende ubicar.

Don Pedro se reitera en lo dicho con anterioridad. Este proyecto es otra consecuencia de lo dicho en la anterior ley del suelo. Considera que se está insistiendo en algo que todavía no se ha iniciado, está en la primera parte del partido de futbol, que está en manos del cabildo, y ya después se dará participación al ayuntamiento, y que además la aprobación del proyecto de insular corresponde al gobierno de canarias. No somos competentes para ello. Nos estamos adelantando. La moción que se presentaba hoy la consideraba inadecuada e incongruente. No es el momento para entrar en ese debate.

Por parte del grupo proponente se mantiene la moción en los términos propuestos des de el inicio pregunta la alcaldesa a Don Juan José.

Don Juan José contesta que sí, que es lógico que los empresarios identifican el interés general, motivo por el cual cuestionan la ubicación. El informe de urbanismo del ayuntamiento consta en el cabildo, donde muestra que sería posible la construcción en caso de que el proyecto se declare de interés insular.

La Alcaldesa, Doña Pilar expone que es importante y trascendental. Dice que sintió bochorno, en el pleno del cabildo de Fuerteventura en el que se pretendía la declaración de interés insular del proyecto. Estuvieron carentes de altura de midas y del sentido de la responsabilidad. Estamos en una democracia avanzada, y bajo ningún concepto el ayuntamiento puede servir como una empresa que se dedica a la promoción inmobiliaria. Directamente ustedes nos llevarían a los tribunales. No le corresponde al ayuntamiento de la Oliva ejercer ese tipo de actividad. Ustedes están en contra del desarrollo de esta isla, de forma histórica. Hay muchos ejemplos que evidencia esto que ahora les estoy diciendo. Tengo las palabras que dijo Don Isaí Blanco, que dijo que está casado con una señora que no es española, pero que está en contra de la entrada de cualquier otro ciudadano en este municipio. Ustedes están en contra del desarrollo y el

control de la población para gestionar el voto, Les ha faltado sentido de la responsabilidad y la verdad de lo que está pasando en este municipio.

VOTACIÓN: No se aprueba la moción por 13 votos en contra (Gana Fuerteventura, En Marcha, PSEO, Carmen Cabrera y Antonio Pereira), 1 abstención: Oliver; y 6 votos a favor (Coalición Canaria).

Punto 10º.- Moción del Grupo de Gobierno (2918-22.02.201) en relación al Apoyo al Proyecto '*Dreamland*' en el municipio de La Oliva.

PROPUESTA:

<<LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS POLITICOS PERTENECIENTES AL AYTO. DE LA OLIVA, GANA FUERTEVENTURA, EN MARCHA Y EL PARTIDO SOCIALISTA, ELEVAN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción de apoyo al proyecto '*Dreamland*' en el municipio de La Oliva

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década la isla de Fuerteventura se ha convertido en plató para el rodaje de escenas de exterior de una serie de largometrajes de producciones nacionales e internacionales que contribuyen a generar economía y empleo en la isla.

Las deducciones e incentivos fiscales atraen a Canarias a numerosas productoras que pueden tener un impacto de hasta 10 millones de euros por producción en la economía de las islas, generando empleo en torno a las necesidades de logística de las producciones.

Sin embargo, existe escasez de espacios físicos donde las productoras puedan realizar tareas de diseño de decorados, almacenamiento y postproducción; por ello acuden a espacios públicos como la Granja Experimental de Pozo Negro, desvirtuando al tiempo la finalidad de esa infraestructura.

Además, en numerosas ocasiones las productoras recurren a profesionales de fuera de la isla de Fuerteventura por la escasez de residentes con alta cualificación en el sector audiovisual. Cabe destacar que no existe en la isla oferta formativa reglada en la rama audiovisual, lo que impide la preparación de las generaciones más jóvenes.

El pasado mes de enero el pleno de Cabildo de Fuerteventura debatió la declaración de interés público insular del denominado proyecto '*Dreamland Studios*'. Una ciudad audiovisual con estudios e instalaciones para la producción y la postproducción cinematográfica, un laboratorio de experimentación y creación de contenidos, un parque temático de realidad virtual, museos y anfiteatros para alojar espectáculos, un centro de formación en artes audiovisuales y otras infraestructuras que lo convertirían en un referente mundial, posicionando a la isla como referente.

Según las estimaciones de los inversores, este proyecto podría dar empleo directo a más de 400 personas y unos 1.000 empleos indirectos.

Este tipo de proyectos contribuyen a la diversificación económica de Fuerteventura. El 'cero turístico' provocado por la paralización de la actividad económica como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, ha puesto en evidencia la gran dependencia de la economía insular al turismo, que es la principal actividad.

Según datos del mes de enero de 2021, solo en el municipio de La Oliva, 3.266 personas se encuentran en situación de desempleo. En Fuerteventura son 15.450 los desempleados. Esto nos deja una tasa de paro del 27,1%, la más alta de Canarias.

La diversificación económica es una cuestión clave para afrontar con garantías el futuro de la isla. La falta de planificación urbanística y un afán prohibicionista de ciertas administraciones insulares, han lastrado a Fuerteventura a una ausencia de oportunidades.

Los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento de La Oliva y del Cabildo de Fuerteventura han informado positivamente el proyecto. Sin embargo, el pleno del Cabildo de Fuerteventura celebrado el pasado 29 de enero acordó dejar sobre la mesa la mera declaración del interés público insular del proyecto, poniendo en peligro la continuidad del proyecto.

La pandemia de la COVID-19 deja a su paso una lección para todos los pueblos sobre su modelo económico y de sociedad. Es urgente afrontar con sentido común, responsabilidad y altura de miras el modelo económico de Fuerteventura, que debe pasar por la diversificación para romper la gran dependencia del turismo. La reapertura de otros destinos tras la relajación de la primavera árabe, el auge de otros destinos o la crisis de Thomas Cook, deben servirnos de lección para afrontar este debate.

La política debe huir de debates estériles exprés provocados por la tergiversación de la información y el oportunismo. La política debe servir para generar oportunidades que redunden en el interés general y el beneficio común.

A la vista de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

EL Ayuntamiento de La Oliva apoya la continuidad del proyecto '*Dreamland Studios*' en el municipio de La Oliva, poniendo en valor su apuesta por la diversificación de la oferta económica y turística, la generación de empleo y de oportunidades formativas ligadas al sector audiovisual.>>

DEBATE:

Toma la palabra Don Oliver, quien expone que no quiere que se malinterpreten los comentarios. No habló de bochorno. Los políticos intervinientes en el Pleno del cabildo tenían dudas y es por ello que se requirió de la intervención del secretario del Cabildo. Nosotros estamos aquí para buscar la representación de los vecinos.

Por parte de Gana Fuerteventura y el PSOE y en marcha, están de acuerdo con la moción.

Don Juan José se dirige a la alcaldesa diciendo que pierde la elegancia cuando habla de parejas privadas de compañeros, y es algo que él nunca hará. Ellos no están en contra del desarrollo sino del desarrollo que ellos proponen. No es la manera más inteligente de desarrollar. Creen que la población es suficientemente inteligente como para no ser controlada y disciplinada. Es verdad que ellos con su partido a nivel insular están contentos. No son ellos quienes incentivan la iniciativa privada. Lo que se hablaba al principio de la moción es que no les gusta el debate. Su debate es diferente. Justifica que la intervención del secretario en el pleno del cabildo fue tan necesario y ello dado que la comisión informativa fue un día antes del pleno del cabildo, motivo por el cual los consejeros no estaban plenamente informados del asunto.

Don Antonio Pereira explica que el portavoz del Grupo Mixto en muchas ocasiones no representa la visión al menos del partido popular, pues ellos no votarían en contra de propuestas que favorecen el conjunto de los vecinos del municipio de La Oliva.

La Alcaldesa aclara a Don Juan José, que las palabras que ha vertido de Don Isai Blanco, para nada fueron vertidas en el ámbito privado, sino que fueron pronunciadas en una cafetería en público donde había más gente, que lo estaba escuchando.

VOTACIÓN: El Pleno del Ayuntamiento aprueba el mismo por 13 votos a favor (Gana Fuerteventura, En Marcha, PSOE, Carmen Cabrera y Antonio Pereira) 6 en contra (Coalición Canaria) y una abstención (Don Oliver González).

Punto 11º.- Dar cuenta de las siguientes sentencias.

- Procedimientos Abreviados 232/2020, 437/2019 y 454/2019.
- Procedimientos Ordinarios 36/2017, 52/2019, 131/2019, 167/2019, 290/2019, 355/2018 y 419/2018.

Punto 12º.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.

Punto 13º.- Asuntos de Urgencia.

- **13.1.-** Inicio expediente designación candidato a Juez de Paz Titular de La Oliva.

PROPUESTA: Llegó la renuncia del juez de paz el día 18 de febrero y por lo tanto es necesario incoar procedimiento oportuno para proceder a la designación del nuevo juez de paz.

PROPUESTA DE INICIO EXPEDIENTE DESIGNACIÓN CANDIDATO A JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA OLIVA.

VISTO el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias comunicando vacante de **Juez de Paz Titular** de La Oliva, por renuncia de la persona que actualmente lo ostentaba, **D^a. MARIA HORTENSIA RAMÍREZ ESPINOSA** y en el que solicita a este Ayuntamiento, a fin de que con suficiente

antelación se prevea las gestiones oportunas, al objeto de proponer al citado Tribunal la correspondiente propuesta.

VISTO el expediente de tramitación obligatoria por parte de este Ayuntamiento que se precisa desde su convocatoria, publicación y demás diligencias administrativas necesarias para la designación de candidatos interesados en desempeñar la citada plaza.

CONSIDERANDO que los Jueces de Paz Titulares y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, eligiendo el Pleno libremente si no hubiere solicitante.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la designación de la persona que reúna los requisitos establecidos en la Ley, para su posterior propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, EDICTO para dar conocimiento a todas aquellas personas interesadas en ocupar la Plaza de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de La Oliva, de conformidad con lo establecido en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, sobre los Jueces de Paz y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Decanato del Partido Judicial de Puerto del Rosario y al Juzgado de Paz de La Oliva.>>

DEBATE:

VOTACIÓN URGENCIA: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** la votación de la urgencia del asunto.

VOTACIÓN PROPUESTA: Se aprueba por UNANIMIDAD.

Punto 14º.- Ruegos y preguntas.

PREGUNTAS FORMULADAS POR COALICIÓN CANARIA.

1. ¿Cuál es la postura del grupo de gobierno en referencia al proyecto de Eco-camping en El cotillo?

Don Julio explica que seguirán las recomendaciones de los técnicos municipales.

2. ¿Después del reproche y la polémica creada en relación a la gestión de las instalaciones deportivas y de anunciar que estaría adjudicado el nuevo contrato el 1 de enero de 2021; ¿Cómo se están gestionando las instalaciones deportivas del municipio (Piscina de La Oliva, Piscina de Corralejo, Pabellón de Corralejo, Escuela Náutica)? ¿a qué proveedores? ¿cuál es el importe y el tiempo?

Toma la palabra Don Jeronimo Soto. La secretaria se ha comprometido a la revisión del expediente. Si están correcto se llevará al próximo pleno y si hubiera deficiencias en plenos posteriores.

Se ha suscrito contrato menor para gestión y dinamización de las instalaciones. Se invitó a varias empresas y clubs para que llevaran a cabo el servicio con personal cualificado según plan. El Pabellón de Corralejo lo lleva la asociación volcán. La escuela náutica lo lleva un autónoma, Nadia Martínez. Las pistas de Padel, la sociedad civil humpierrez deportivos. Y la piscina de la oliva el club deportivo Columbus. El importe es de 15.000 euros por cada instalación por el tiempo de enero febrero y marzo por cada instalación.

3. ¿Se han recibido ya los informes que solicitó el concejal de contratación sobre la duplicidad o no del contrato de limpieza?

Don Pedro Amador, explica que en 2019 se hizo una redacción de nuevos pliegos. Según el redactor del contrato de 2014 y concluye que sí existe duplicidad. La primera adjudicación que se hizo se viene gestionando por un trámite de manera indirecta a favor de fomento. Lo que se pretende con la licitación es un contrato de servicios de gestión directa. Esto está prohibido por el ordenamiento jurídico. No se pueden gestionar de diferente manera el mismo servicio. Existe esa incompetencia de gestión de servicio: la directa y la indirecta. Ayer me llegó el último informe. Lo que dice el informe redactor del proyecto, llega a la conclusión de que dentro de los pliegos hay una clausula que permite aumentar los metros del servicios hasta un 20% del precio de la anualidad sin recargo para el ayuntamiento. No se ha hecho. Se puede hacer. Con la licitación del 2019, se aumentan considerablemente los metros a limpiar. Hay un montón. El ingeniero del Ayuntamiento, Don Francisco López. Se puede aplicar la causa de aumento de la superficie sin coste. En caso de acordar un aumento de la superficie si supera en términos anuales, se debe aplicar el mecanismo del restablecimiento del equilibrio económico financiero. También por lo tanto se podría hacer por esta vía. Pero primero debe desaparecer la incompatibilidad de gestión y después licitar de forma separada las prestaciones.

4. Desde la dirección general de infraestructura turística del gobierno de Canarias se han anunciado 2 millones de euros en inversiones para la isla de Fuerteventura, de los cuales, ni un solo euro viene para el municipio de La Oliva, ¿Conoce el grupo de gobierno el motivo? ¿han pedido explicaciones al respecto?

Don Marcelino explica que está claro que han pedido las explicaciones. Han tenido una reunión con la Viceconsejera y el director general de infraestructura turística y . Estarán los representantes de La Oliva, Pájara y Antigua. Hablaban de una inversión de 2.400.000 de. Las cuales el 80% iban para municipios no turísticos. De todas forma esto como saben se encuentra incluido en el documento técnico del PITCAN y en el marco del cual se ha recogido la torre del tostón como proyecto de inversión a financiar. El Ayuntamiento solo tendrá que poner una pequeña parte. En esa reunión van a reclamar algún que otro proyecto.

5. ¿Tiene pensado la alcaldesa formular alegaciones contra la nueva instalación de placas solares junto al Parque Natural de las Dunas de Corralejo proyecto denominado Apolo I en el que además el Ayuntamiento es propietario afectado por titular de suelo a expropiar?

La Alcaldesa responde diciendo que no tiene pensado formular alegaciones porque ya las ha formulado en febrero de 2021, mostrando su disconformidad.

6. ¿Tienen pensado continuar junto con colectivos y veterinarios en 2021 con una nueva edición de campaña de esterilización de felinos callejeros? ¿se ha obtenido la autorización necesaria de la Institución correspondiente para actuar con la esterilización en pueblos de clasificación no urbana?

Toma la palabra la concejala Doña Joana quien responde que Si se tiene intención. Sin embargo hay una ley que no les permite actuar en una zona no urbana. Se ha mantenido reunión con director general del gobierno de canarias, el colegio de veterinarios y la consejería correspondiente para la modificación de la ley que permita actuar en las colonias de gatos en zonas rurales, no teniendo hasta el día de la fecha respuesta alguna.

RUEGO

Coalición Canaria. Ante las continuas declaraciones de utilidad pública y declaración de interés general para instalaciones de parques eólicos y fotovoltaicos de manera masiva y sin planificación, proponemos a la alcaldesa a que se contrate servicios jurídicos como hicimos nosotros para el Parque Renovables 1 que se encuentra pendiente de sentencia y evitar estas consecuencias irreversibles en suelos de protección agraria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión cuando eran las 11 horas y 36 minutos del día señalado en el encabezamiento, de lo cual doy fe, yo, la Secretaria.

D^a. Claudia Ravetllat Verges.